

RESOLUCIÓN No. 1075
20 - Oct - 2021

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **IDARTES-CMA-002-2021**”*

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, la Resolución 543 del 30 de junio de 2020 modificada por la Resolución 031 del 29 de enero de 2021.

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera, **ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA** en su calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES adelantar el proceso de Concurso de Méritos Abierto, con OBJETO : **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, LEVANTAMIENTO Y LOS DISEÑOS DETALLADOS ELÉCTRICOS, DE COMUNICACIONES E HIDROSANITARIOS INCLUYENDO PRESUPUESTO, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, ESPECIFICACIONES Y PLANIMETRÍA NECESARIOS PARA LA REMODELACIÓN DE LAS REDES DEL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIECER GAITÁN Y SALA GAITAN UBICADO EN LA CARRERA 7 N° 22 - 47 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.**

Que, en consecuencia, el profesional asignado de la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedió a dar inicio al proceso de selección en la modalidad de Concurso de Méritos Abierto **IDARTES- CMA-002-2021**, con la publicación a través de la página WEB www.contratatos.gov.co, del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos, el día 08 de septiembre de 2021.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones, a las cuales se les dio respuesta de acuerdo con el cronograma del proceso, tal como se observa en la página WEB www.contratatos.gov.co

Que el día 20 de septiembre de 2021, el IDARTES profirió la Resolución N° 953 de 2021, por medio de la cual se ordenó la apertura del proceso de **Concurso de Méritos Abierto CMA-002- 2021**, publicándola en la página WEB www.contratatos.gov.co, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos, los CDP correspondientes y los demás documentos que hacen parte integral del citado proceso de selección.

Que durante el término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se recibieron observaciones, las cuales fueron atendidas de acuerdo con el cronograma del proceso, tal como se observa en la página WEB www.contratatos.gov.co.

RESOLUCIÓN No. 1075

20 - Oct - 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. IDARTES-CMA-002-2021”

Que en el desarrollo del proceso de selección se expidieron las Adendas No. 1, de las cuales fueron publicadas de acuerdo con el cronograma del proceso en página WEB, a efectos de que fueran conocidas por todos los interesados, de conformidad con los términos y plazos indicados en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 y demás normas concordantes.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del proceso, el día seis (06) de octubre de 2021 a las 10:00 a.m. tuvo lugar el cierre del proceso, recibándose ofertas de los siguientes proponentes

1. CONSORCIO BELEN BASSI NIT: 901.438.770-2
2. PRAN CONSTRUCCIONES SAS NIT: 900535486-7
3. CONSORCIO URBANO BOGOTA _3 NIT: 900.434.545-1
4. CONSORCIO OCCIDENTE – BEDUQ 2021 NIT: 900.448.366-9
5. KBRIBA INGENIEROS LTDA NIT: 830.514.979-2
6. CONSULTORIA EXTRACTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS NIT: 900.160.387-5

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, el Comité Evaluador el informe respecto de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones en materia de requisitos habilitantes, habida cuenta que los oferentes deben cumplir con los tres factores objeto de verificación; informe que se publicó en la misma fecha a través de página WEB www.contratos.gov.co en el link https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-12311622&g-recaptcha-response=03AGdBq25VNe-cTnwsM663JvA1WMJ9z7mhX0fhLKGpvoiC2Vdm8pozaffW6UyT3u_u0tLTfE1vQbfUOP4Ya-r6SAw7gnWK6RcfJ2dGNhIlh3vYUKDi5P0Bh9jMvX0YhsM9u3k_Y0z5ph8Mjynb5qM1s9Ihz6SdH1ZOeGe6WR6b3H5nEsGI3DIeyrt7cfHir6EUTGTly7uGQIMMFJ4n97Z40NfS-mmmxvCS7dc18C_HxSmwApmiWRLpHIBhomndTiB2kKIH8e5v14ECEjTUWCksXbXAJ-3YYcavTalpt478zQXKHEVIX2gpqI5s6Gql94z_cX2VYwLvIb0FJugW7PKuHighXT8ov-YerKbhhlPPC_vVrXPxhfcFi-IZTpza4d7-Q4DuZv4FLI5UbVZ-ABI8gw_2H14P-EcU4Kjm6qByKFyfDqSRqWgUfkh_JcH4NdJJilZUhMeTqoKstrBiU7lqxEhgQ0mEwo3E_xZQPSYoaJ-qFGy5sVuAMGmYLNTlurMUCp1CgpdJu5NTtkpDNhgmdya8WIoSHAgk

con el siguiente consolidado:

	HABILITANTES JURIDICOS	HABILITANTES TECNICOS	HABILITANTES FINANCIEROS
PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	HABILITADO / NO HABILITADO	HABILITADO / NO HABILITADO
CONSORCIO BELEN BASSI	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
PRAN CONSTRUCCIONES SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO URBANO BOGOTA _3	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

RESOLUCIÓN No. 1075

20 - Oct - 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. IDARTES-CMA-002-2021”

CONSORCIO OCCIDENTE – BEDUQ 2021	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
KBRIBA INGENIEROS LTDA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el término de traslado del referido informe, de conformidad con el cronograma del proceso se surtió desde el 11 de octubre hasta el 14 de octubre a las 07:00 p.m.

Que, de acuerdo con lo anterior se recibieron subsanaciones y observaciones por parte de los proponentes, y respecto a estas una vez resueltas y hechas las aclaraciones pertinentes, se proyectó el informe consolidado de proponentes habilitados y la consecuente evaluación de factores de ponderación, para efectos de proceder conforme al cronograma dispuesto, informe que hace parte íntegra del presente y cuya información se muestra a continuación.

	HABILITANTES JURIDICOS	HABILITANTES TECNICOS	HABILITANTES FINANCIEROS	RESULTADO
PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	HABILITADO / NO HABILITADO	HABILITADO / NO HABILITADO	RESULTADO
CONSORCIO BELEN BASSI	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
PRAN CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
CONSORCIO URBANO BOGOTA _3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO OCCIDENTE – BEDUQ 2021	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
KBRIBA INGENIEROS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

	FACTORES DE PONDERACIÓN			
PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	ORIGEN DE LA INDUSTRIA	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS DISCAPACITADAS	TOTAL
CONSORCIO URBANO BOGOTA _3	40 PUNTOS	11 PUNTOS	1 PUNTOS	52 PUNTOS

RESOLUCIÓN No. 1075

20 - Oct - 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. IDARTES-CMA-002-2021”

FACTORES DE PONDERACIÓN				
PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	ORIGEN DE LA INDUSTRIA	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS DISCAPACITADAS	TOTAL
KBRIBA INGENIEROS LTDA	88 PUNTOS	11 PUNTOS	1 PUNTOS	100 PUNTOS

FACTORES DE PONDERACIÓN				
PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	ORIGEN DE LA INDUSTRIA	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS DISCAPACITADAS	TOTAL
CONSULTORIA EXTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION	88 PUNTOS	11 PUNTOS	1 PUNTOS	100 PUNTOS

Que el comité evaluador precedio a seguir lo establecido en el pliego de condiciones y en el marco de lo señalado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en este caso se aplico a los dos (2) proponentes que el resultado fue un empate para este caso son:

1. **CONSULTORIA EXTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS**
2. **KBRIBA INGENIEROS LTDA**

Que el comité evaluador utilizo para dirimir el desempate las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, lo cual arrojó un resultado a favor del proponente **CONSULTORIA EXTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS**, aplicando los factores de desempate numeral 2. De *“Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente”*. , información que fue tomada de los formatos entregados de conformidad con el **"Formato de Acreditación de Factores de Desempate"**.

Que como consecuencia de lo anterior el Comité Evaluador del presente proceso recomendó a la Ordenadora del Gasto, **ADJUDICAR** el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDARTES-CMA-002-2021**, al proponente **CONSULTORIA EXTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS**, por haber cumplido con los requisitos habilitantes financieros, técnicos y jurídicos, y obtener el puntaje a favor en la evaluación de los factores de desempate.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDARTES- CMA-002-2021**, el cual tiene por OBJETO: **CONTRATAR LA CONSULTORÍA**

RESOLUCIÓN No. 1075

20 - Oct - 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. IDARTES-CMA-002-2021”

PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, LEVANTAMIENTO Y LOS DISEÑOS DETALLADOS ELÉCTRICOS, DE COMUNICACIONES E HIDROSANITARIOS INCLUYENDO PRESUPUESTO, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, ESPECIFICACIONES Y PLANIMETRÍA NECESARIOS PARA LA REMODELACIÓN DE LAS REDES DEL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIECER GAITÁN Y SALA GAITAN UBICADO EN LA CARRERA 7 N° 22 - 47 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, al proponente **CONSULTORIA EXSTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS**, con NIT: 900.160.387-5, representado legalmente por **CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON**, identificado con **cédula de ciudadanía No. 1.026.254.903**, nombrada a través de acta N° 22 de 21 de enero de 2019, de Asamblea de Accionistas inscrita en la cámara de comercio el 21 de enero de 2019 con el N° 02415539 del Libro IX por la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$97.623.435) INCLUIDO IVA y demás** impuestos, tasas y contribuciones que se puedan generar con ocasión del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se ampara en los certificados de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	CODIGO BPIN
2390	133011601210000007607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	1082001010 servicios de la construcción	1-100-F-001 VA-recursos distrito	\$ 97.650.000	2020110010142

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará a través de la página WEB www.contratatos.gov.co, en el link del proceso.

https://www.contratatos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-12311622&g-recaptcha-response=03AGdBq25VNe-cTnwsm663JvA1WMJ9z7mhX0fhLKGpvoiC2Vdm8pozaffW6UyT3u_u0tLTfE1vQbfUOP4Ya-r6SAw7gnWK6RcfJ2dGNhIlh3vYUKDi5P0Bh9jMvX0YhsM9u3k_Y0z5ph8Mjynb5qM1s9Ihz6SdH1ZOeGe6WR6b3H5nEsGI3DIeyrt7cfHir6EUTGTly7uGQIMMFJ4n97Z40NfS-mmxxvCS7dc18C_HxSmwApmiWRLpHlBhomndTiB2kKIHy8e5v14ECEjTUWcksXbXAJ-

RESOLUCIÓN No. 1075

20 - Oct - 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. IDARTES-CMA-002-2021”

[3YYcavTalpt478zQXKHEVIX2gpqI5s6Gql94z_cX2VYwLvIb0FJugW7PKuHighXT8ov-YerKbhhlPPC_vVrXPxhfcFi-IZTpza4d7-Q4DuZv4FLI5UbVZ-ABI8gw_2H14P-EcU4Kjm6qByKFyfDqSRqWgUfkh_JcH4NdJJiZUUhMeTqoKstrBiU7lqxEhgQ0mEwo3E_xZQPSYoaJ-qFGy5sVuAMGmYLNTIurMUCp1CgpdJu5NTkkpDNhgmdya8WIoSHAKg](https://www.idartes.gov.co/3YYcavTalpt478zQXKHEVIX2gpqI5s6Gql94z_cX2VYwLvIb0FJugW7PKuHighXT8ov-YerKbhhlPPC_vVrXPxhfcFi-IZTpza4d7-Q4DuZv4FLI5UbVZ-ABI8gw_2H14P-EcU4Kjm6qByKFyfDqSRqWgUfkh_JcH4NdJJiZUUhMeTqoKstrBiU7lqxEhgQ0mEwo3E_xZQPSYoaJ-qFGy5sVuAMGmYLNTIurMUCp1CgpdJu5NTkkpDNhgmdya8WIoSHAKg)


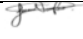
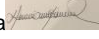

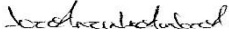

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación de conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 87 del CPACA.

Dada en Bogotá D.C. a los 20 - Oct - 2021

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Saïdra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Stephany Johanna Ñañez - Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica 
Comité Evaluador	Área jurídica: -Heidy Martinez Rodriguez- Contratista Oficina Asesora Jurídica 
	Área técnica: 2Ana Rodríguez Rodríguez contratista SAF - AYR Jose Antonio Murillo Zuñiga Contratista SAF  Natalia Martínez Silva Contratista SAF <i>NM</i>
	Área financiera: Luz Marina Muñoz Profesional Universitario SAF 
	Angel Gionvanny Martinez Camargo 
Proyectó:	Heidy Martinez Rodriguez - Contratista Oficina Asesora Jurídica 